HEAD HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E. SERVICIO CON CALIDAD HUMANA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA** **NIT.824.000.725-0**
	PROCESO CONTRACTUAL

CERTIFICACION PAA

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

CERTIFICA:

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026 de la E.S.E. Hospital Eduardo Arredondo Daza, aprobado mediante Resolución No. 018 del 28 de enero del 2026, debidamente publicado en el SECOP II, Pagina Web institucional y Parámetros de Contratación SIA OBSERVA, se encuentra registrada la necesidad de contratación de la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFEMERÍA PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS DIMENSIONES INMERSAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1801-SGR DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA ESE H.E.A.D. DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.,** en virtud de lo cual es posible y pertinente adelantar el proceso contractual al que se refiere este expediente, cuya esencia es exactamente la misma.

El referido objeto se identifica con los siguientes Códigos UNSPSC v14_0801, así:

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600; 85101601	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFEMERÍA PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS DIMENSIONES INMERSAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1801-SGR DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA ESE H.E.A.D. DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/C	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/C

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Valledupar, en septiembre de 2026

RODRIGO ALVAREZ YANGUAS
Subdirector Administrativo

Proyectó: Salim Bachir Fayad Peralta
Abogado Especialista – Oficina de Contratación ©

Revisó: JAIME FUENTES GONZALEZ
Abogado Especialista – Asesor Oficina de Contratación